

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17241 *ORDEN ECI/3010/2006, de 14 de septiembre, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de la sentencia de 6 septiembre de 1995, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1282/92 interpuesto por doña María Remedios Espejo Almodovar y otros, y del Auto de 16 de mayo de 2006 del mismo Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía y efectos de 3 de diciembre de 1991 a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que aparecen relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, algunos de los profesores a los que la misma se refiere, participaron y superaron los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Ordenes de 21 de marzo de 1994 y de 28 de febrero de 1996, habiendo sido ya nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos de los nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Ense-

ñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía de doña Aurora Estébanez Estébanez, número de Registro de Personal 1269353735 A0590 y D.N.I. 12693537 y de don Pedro Justel Carracedo, número de Registro de Personal 1717341246 A0590 y D.N.I. 17173412, llevados a cabo mediante Orden de 6 de septiembre de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 12 de septiembre) y efectos de 15 de septiembre de 1995.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía de don Francisco Alonso Crespo, número de Registro de Personal 0304626335 A0590 y D.N.I. 003046263, llevado a cabo mediante Orden de 29 de julio de 1997 (B.O.E. de 16 de septiembre) y efectos de 15 de septiembre de 1997.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere esta Orden continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Cuarto.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
5130995802 A0590	CABEZAS FERNÁNDEZ, MAXIMINO	51309958
1269491157 A0590	CEMBREROS MARCET, JESÚS	12694911
2376989046 A0590	ESPEJO ALMODÓVAR, MARIA REMEDIOS MERCEDES	23769890
1303354835 A0590	HERRERAS ESPINOSA, MARIA LUISA	13033548
0078061168 A0590	LOPEZ ANDRADA, BENITO CESAR AUGUSTO	00780611
0411424302 A0590	MORENO SÁNCHEZ, MARIA ISABEL	04114243
0841946702 A0590	SALVATIERRA BAEZA, MARIA DEL ROSARIO	08419467
0451224902 A0590	VIDAL ALEGRE, ANGEL	04512249

17242 *ORDEN ECI/3011/2006, de 14 de septiembre, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de la sentencia de 22 de junio de 1995, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1193/92 interpuesto por doña María del Carmen Medrano Soria y otros y del Auto de 4 de mayo de 2006 del mismo Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía y efectos de 3 de diciembre de 1991 a las funcionarias del Cuerpo de Maestros que aparecen relacionadas en el Anexo de la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Las funcionarias a las que se refiere esta Orden continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.